

DON SALVADOR SALVAGO MORA, Licenciado en Derecho, Secretario de la Fundación Andaluza de Flamenco.

C E R T I F I C O: Que el Consejo Rector de esta Fundación en reunión celebrada el dia nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, al particular 3° de su orden del dia adoptó el siguiente acuerdo:

3°.- <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DE PRIMER ESTABLECIMIENTO.-</u>

Por el Sr. Director Gerente Gerente se somete al Consejo el Proyecto del Presupuesto extraordinario para la financiación del Proyecto de Rehabilitación del Palacio Pemartin, sede social de la Fundación.

Y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

<u>PRIMERO.-</u> Aprobar el Prespuesto extraordinario, que queda parafícado en sus estados de gastos e ingresos con el siguiente resumen:

1.- Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Rehabilitación del Palacio Pemartin.	49.389.954.-
2.- Previsiones para obras adicionales y complementarias	10.610.046.-
TOTAL GASTOS	60.000.000.-
1.- Operación de crédito a concertar con Entidad Financiera	45.000.000.-
2.- Subvención de la Consejeria de Cultura (D° Gral. Bienes Culturales)	15.000.000.-
TOTAL INGRESOS	60.000.000.-

<u>SEGUNDO.-</u> Aprobar el Proyecto tecnico de rehabilitación del Palacio Pemartin, por un presupuesto de contrata de 49.389.954.- ptas., asi como los Pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas, para su adjudicación y contrato, y agrade-

cer al Sr. Vicepresidente 1°, en su condición de Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo esta aportación y colaboración de redacción del Proyecto y dirección de las obras por parte de los técnicos de aquella Gerencia, asi como en las gestiones y trámites para la promoción públicade ofertas, adjudicación de las obras y formilización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Facultar ampliamente y de forma solidaria al Presidente, ambos Vicepresidentes y Director Gerente, para gestionar la operación de crédito que financia este Presupuesto, suscribiendo la oportuna poliza o escritura pública, hasta el importe maximo presupuestado de 45.000.000.- ptas.

CUARTO.- Solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejeria de Cultura la prevista subvención de 15.000.000 de ptas., importe del 25% del Estado de ingresos de este Presupuesto extradordinario facultando al Director Gerente para la solicitud y trámite de este subvención.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente 1° en la Ciudad de Jerez de la Frontera a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

V° B°
EL VICEPRESIDENTE 1°

Fundación ANDALUZA de FLAMENCO JEREZ